

Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Continuación art. 80 Sentencia
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Junio 3 de 2022
Radicado	2017-00271
Hora inicio	10:10 am
Demandante	LEONEL REYES ROJAS
	Celular: 3043414106
	Correo electrónico: de la hija <u>lr7484179@gmail.com</u>
Apoderado	Dr. Fabio Augusto Cifuentes Reyes
	Correo electrónico: facifu49@hotmail.com
	Celular:
Demandado	HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR ESE
	REPRESENTANTE LEGAL: Fernando Aníbal Peña Díaz
	Correo electrónico: htocaima@cundinamarca.gov.co
	Celular:
Apoderado	Dr. José Manuel Urueña
	Correo electrónico: <u>uruenaramirezabogados@gmail.com</u>
	Celular: 3045233866 - 3013230609
Solicitud partes	La parte demandada convocó comité de conciliación como se anunció
	en la audiencia pasada, presentándose dos situaciones: 1. El Comité de
	Conciliación no puede comprometer aun la partida presupuestal de
	Conciliaciones, sin la existencia previa del rubro; lo cual solo puede
	concretarse en la primera semana de septiembre de 2022; 2. Se
	advirtieron en el comité unas diferencias en la información de las horas
	extras y se propone revisar conjuntamente los soportes con la
	contraparte, para conciliar las mismas y así determinar valores que si
	estén probados y llegar a un acuerdo con esta certeza. Se propone por
	tanto el aplazamiento de esta audiencia, con la venia del Juzgado,
	quien ha abierto espacios para el acercamiento entre las partes.
	La solicitud es ratificada por la parte actora.
Auto	
Auto	Se accede al aplazamiento de la misma, atendiendo que dada la
	situación económica de las E.S.E.s en general y el corte conciliador de este despacho, procurando la mejor alternativa para ambas partes. En
	consecuencia se señala el día 26 de septiembre de 2022 a las 11:00

	a.m., atendiendo el plazo que ha señalado el apoderado de la parte demandada, sobre el cual no hay ninguna objeción por la parte demandada.
	En la fecha señalada, se procederá a concretar los términos de conciliación o de lo contrario, se dictará la respectiva sentencia, previo alegatos de conclusión de las partes.
Levanta sesión	1019 am

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84247f2458b155b3da7228399b19fcfaf7f1c0be7c4c5fe77ed693a0de0b9a47

Documento generado en 03/06/2022 11:35:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica